

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: | SST-PR-20 |
| | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE FIEBRE AMARILLA | Versión: | 1 |
| | | Fecha: | 20.05.2025 |

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE FIEBRE AMARILLA

1. Introducción

La fiebre amarilla es una enfermedad viral transmitida por mosquitos infectados, principalmente del género Aedes. En 2025, Colombia enfrenta un brote que ha afectado a varios departamentos, incluyendo Tolima, Meta, Putumayo, Caldas y Caquetá.

Cotrasangil, como operador de transporte intermunicipal, tiene la responsabilidad de implementar medidas preventivas para proteger a sus colaboradores y usuarios.

2. Objetivos

- Prevenir la transmisión de la fiebre amarilla entre el personal y los pasajeros.
- Garantizar la disponibilidad de información actualizada sobre la enfermedad.
- Fomentar la vacunación entre los colaboradores y usuarios.
- Implementar medidas de control en las rutas de mayor riesgo.

3. Medidas Preventivas

3.1. Información y Sensibilización

Distribuir material informativo sobre la fiebre amarilla en las terminales y vehículos.

Realizar charlas periódicas con el personal sobre síntomas, prevención y medidas de protección.

3.2. Vacunación

Promover la vacunación contra la fiebre amarilla entre los colaboradores, especialmente conductores, ayudantes y personal administrativo.

Informar a los usuarios sobre la importancia de la vacunación, especialmente si viajan a zonas de riesgo.

Colaborar con las autoridades de salud locales para establecer puntos de vacunación en las terminales.

3.3. Control de Mosquitos

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: | SST-PR-20 |
| | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE FIEBRE AMARILLA | Versión: | 1 |
| | | Fecha: | 20.05.2025 |

Realizar fumigaciones periódicas en las instalaciones de la cooperativa.

Instalar mallas mosquiteras en áreas susceptibles.

Eliminar criaderos de mosquitos en las inmediaciones de las terminales y oficinas.

4. Procedimiento en Caso de Sospecha

Si un colaborador presenta síntomas compatibles con la fiebre amarilla (fiebre, dolor de cabeza, ictericia), debe ser aislado y remitido inmediatamente a un centro de salud.

Informar a las autoridades de salud locales sobre el caso sospechoso.

Realizar una desinfección profunda de las áreas donde el colaborador estuvo presente.

5. Responsabilidades

Gerencia General: Aprobar e implementar el protocolo.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo: Coordinar campañas de vacunación y sensibilización.

Conductores y Ayudantes: Cumplir con las medidas preventivas y reportar síntomas.

Usuarios: Seguir las recomendaciones de vacunación y prevención.

6. Seguimiento y Evaluación

- Realizar auditorías mensuales para verificar el cumplimiento del protocolo.
- Actualizar el protocolo según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Mantener comunicación constante con las EPS y autoridades sanitarias locales.

7. Fuentes de Información

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: | SST-PR-20 |
| | | Versión: | 1 |
| | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE FIEBRE AMARILLA | Fecha: | 20.05.2025 |

Instituto Nacional de Salud (INS).

Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este protocolo debe ser revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a las nuevas directrices y situaciones epidemiológicas.



SERGIO IVAN PINTO HERNANDEZ
Gerente



FABIO CAMILO LEMUS LOPEZ
Profesional SST